



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

ACTA N° 33

Res. N° 2252/022

Exp. N°2022-25-1-003140

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la solicitud de la División Informática del Consejo de Formación en Educación para la adquisición de 120 (ciento veinte) televisores para ser instalados en los salones de los centros educativos de dicho Consejo;

RESULTANDO: I) que se encuentra vigente hasta el 4 de octubre de 2022 el Convenio Marco N°02/2019 para la adquisición de “Equipos informáticos y televisores”, por lo cual dicha solicitud puede ser adquirida a través de la tienda virtual de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

II) que la adquisición por medio del mencionado procedimiento agiliza los tiempos y recursos que insume realizar un proceso por parte del Programa;

III) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, la adquisición será imputada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación universitaria de carreras de formación docente, Recurso – Adecuación de equipamiento y tecnología en los centros de formación, Categoría de inversión 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR;

IV) que con fecha 17 de agosto de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó la tramitación de la adquisición de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el artículo 36 del TOCAF y en los artículos 18 a 20 del

Decreto Reglamentario N°317/018 del artículo 22 de la Ley 18.834 de fecha 5 de noviembre de 2018;

II) que el Tribunal de Cuentas en Resolución N°2200/19 de fecha 11 de setiembre de 2019 no formula observaciones al Convenio Marco N°02/19;

III) que se realizó la afectación del gasto N°3011/2022 por un monto de \$ 2.252.580 (pesos uruguayos dos millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la adquisición por el procedimiento del Convenio Marco N°02/2019 de la tienda virtual de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), de 120 televisores a través a la firma ABACUS S.A. por un monto total de \$ 2.252.580 (pesos uruguayos dos millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta) equivalente a U\$S 51.195 (dólares americanos cincuenta y un mil ciento noventa y cinco), con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación universitaria de carreras de formación docente, Recurso – Adecuación de equipamiento y tecnología en los centros de formación, Categoría de inversión 4 – Equipamiento informático, con fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas ampliadas.

Comuníquese al a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de los Auditores Delegados y continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN